

DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

**ORDENES****Estado Mayor Central
del Ejército****ESCUELA DE ESTADO
MAYOR****Concursos**

Vistas las circunstancias que concurren en el comandante de Artillería D. José Pérez García he resuelto, no obstante exceder el límite de edad fijado para tomar parte en el concurso para aspirantes a ingreso en la Escuela de Estado Mayor, anunciado en orden circular de 20 de abril del presente año (D. O. número 90), sea admitido al mismo sin cubrir plaza.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

**Dirección General
de Enseñanza Militar****ACADEMIA DE INFANTERIA****Bajas**

Por no reunir las condiciones mínimas exigidas para el ingreso causan baja definitiva en la Academia Militar de Transformación d e Infantería los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, los que quedarán en situación de disponibilidad forzoso en la quinta Región Militar.

Teniente provisional de Infantería don José Marín Lafuente.

Otro, D. Nicolás Alonso Vega.

Alférez provisional de Infantería don José Guerrero de la Hoz.
Otro, D. Ricardo Espino García.
Otro, D. Pedro Baílo Herrando.
Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO**ACADEMIAS****Ingresos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la orden de 5 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 250) quedan admitidos como caballeros oficiales cadetes de las Academias Militares de Transformación de las Armas y Cuerpo de Intendencia, formando parte de la cuarta convocatoria los oficiales que se relacionan a continuación, los cuales se presentarán urgentemente en las que se indican, causando alta en ellas, para efectos administrativos, en 1 del mes actual y baja en sus Cuerpos y Dependencias el día 31 de agosto próximo pasado.

Las Autoridades militares correspondientes pasaportarán a los interesados, quienes irán provistos de las prendas y efectos que se detallan en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5).

Infantería

320.—Alférez provisional de Infantería D. José Sáiz Román.
321.—Alférez provisional de Infantería D. Pedro Martínez de Lejarza Valle.

322.—Capitán de complemento de Infantería D. Juan Rosa Núñez.

323.—Teniente provisional de Infantería D. José Noguerol Novoa.

324.—Teniente provisional de Infantería D. José Salgado Menor.

325.—Alférez provisional de Infantería D. Federico Carboneró Alonso.

326.—Teniente provisional de Infantería D. Luis Sánchez Fraile.

327.—Alférez provisional de Infantería D. Eusebio Barrueco Salvador.

328.—Alférez provisional de Infantería D. Alfredo Mengotti Osende.

329.—Alférez provisional de Infantería D. Diego Mera Horrillo.

330.—Alférez provisional de Infantería D. Guillermo Fernández Obanza.

331.—Alférez provisional de Infantería D. Ricardo Pérez Calzada.

332.—Alférez provisional de Infantería D. Francisco García Moriel.

Caballería

34.—Alférez provisional de Infantería D. Gabino Jiménez Marañón.

35.—Alférez provisional de Infantería D. Emilio Molina Moreno.

Artillería

33.—Alférez provisional de Infantería D. Evencio Ibarra Salinas.

34.—Alférez provisional de Infantería D. José Massot Vidal.

35.—Teniente provisional de Infantería D. Gabriel Collado Puerto.

36.—Teniente provisional de Infantería D. Luis Fernández Ossorio.

37.—Alférez provisional de Infantería D. Antonio Millán Paricio.

Ingenieros

30.—Alférez provisional de Infantería D. Clemente Figueroa López.

31.—Capitán de complemento de Caballería D. Pedro Díaz Taboada.

32.—Alférez provisional de Infantería D. Pedro de la Llave Alas.

Intendencia

33.—Alférez provisional de Infantería D. Pedro Mendoza Castañeda.

34.—Teniente de complemento de Artillería D. Guillermo Rodríguez Morales.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

Justificado con posterioridad a la publicación de las relaciones de admitidos el derecho de asistencia a los Cursos de Transformación dispuesto por orden de 16 de junio de 1942. (D. O. núm. 139), se modifican las puntuaciones por méritos de campaña por servicios prestados después de formuladas las intancias de los interesados; se publican a continuación nuevas relaciones por el orden de conceptualización que les ha correspondido.

Los incluidos en ellas, teniendo en cuenta el desarrollo del Curso que actualmente se celebra, quedan convocados para lo que oportunamente se disponga.

INFANTERIA

Artículo octavo, apartado A). Cuarto

17 a) D. Angel Segovia Ferreira, del Regimiento de Infantería número 44.

18 a) D. Francisco Gutiérrez Sánchez, de Regulares de Infantería número 4.

Artículo octavo, apartado A). Quinto

24 a) D. Camilo Veiga Arias, del Regimiento de Infantería núm. 37.

25 b) D. Joaquín del Campo Morales, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil.

27 b) D. Federico Peñalva Antón, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

30 a) D. Hipólito Matos Santos, del Regimiento de Infantería número 71.

Artículo octavo, apartado B)

3 b) D. Antonio Escolá González.

7 b) D. Eligio Álvarez Domínguez, del Regimiento de Infantería número 59.

11 a) D. Emilio Vicente Fernández, del Regimiento de Infantería número 64.

11 b) D. Juan Francisco Tobío Pérez, del Regimiento de Infantería número 36.

11 c) D. Braulio González Rosete, del Regimiento de Infantería número 40.

18 a) D. Benito García Santos, del Regimiento de Infantería número 7.

21 a) D. Francisco Durán Menor, de la Inspección de Campos de Concentración.

21 b) D. Domingo Martín Piriz, del Regimiento de Infantería número 28.

22 a) D. Laurentino Fernández Blasco, del Regimiento de Infantería número 40.

25 b) D. Manuel Baleirón Pérez.

27 b) D. León de la Fuente Ibáñez, del Regimiento de Infantería número 52.

27 c) D. Nicolás Martínez Fernández.

29 a) D. Teodoro Galán Duque.

30 b) D. Juan Torres Gilabert, del Regimiento de Infantería número 58.

40 a) D. José Yáñez San José.

40 b) D. Vicente Morgado Forrón.

42 a) D. Pascasio Plaza Miguel, del Regimiento de Infantería número 44.

42 b) D. Jesús Freixiset Pérez, del Grupo de Regulares de Infantería número 2.

55 b) D. Antonio Villamor Prieto, del Regimiento de Infantería número 25.

85 a) D. Francisco Covas Brunet, del Regimiento de Infantería número 16.

85 b) D. Claudio de María García, del Regimiento de Infantería número 9.

121 b) D. Sixto Díez Fuentes, del Regimiento de Infantería número 22.

136 a) D. Ramiro de Dios Blanco,

137 a) D. Juan Sánchez Santos, de Tiradores de Inf.

138 a) D. Domingo Díaz Martín, del Regimiento de Infantería número 16.

143 a) D. Francisco Sánchez Nieto, del Regimiento de Infantería número 46.

149 a) D. Julio Ruiz Fernández, del batallón independiente número 33.

150 a) D. José Gómez Abad, del Regimiento de Infantería número 37.

161 a) D. Antonio Paramio Casado, del Regimiento de Infantería número 25.

168 a) D. Andrés Landa Landa, del Regimiento de Infantería número 23.

168 b) D. Emilio Vázquez Reine, del Regimiento de Infantería número 59.

169 b) D. Patricio Sierra Sierra, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

170 b) D. Angel Salgado Peñas, del Regimiento de Infantería número 26.

171 a) D. Teodosio Martínez Ma-
zo, del 35 Tercio de la Guardia Ci-
vil.

204 a) D. Luis Salmerón Justo, del Regimiento de Infantería número 20.

205 a) D. Manuel Cela Rosón, del Regimiento de Infantería número 54.

206 a) D. Adelmo Yedra Vázquez, del Regimiento de Infantería número 64.

208 a) D. José Alberto Gómez, del Regimiento de Infantería número 38.

752 b) D. Daniel Arribas de Die-

go, del Regimiento de Carros de Combate número 3.

850 a) D. Obdulio Sánchez Gon-
zález, del batallón independiente nú-
mero 31.

910 b) D. Manuel Rodríguez Si-
llés, del Regimiento de Infantería
número 30.

1.083 a) D. Manuel González Gil,
del batallón Disciplinario número 33.
1.349 a) D. Virgilio Díez Aláez,
del Regimiento de Infantería nú-
mero 62.

1.457 a) D. José María Cano Da-
to, del Regimiento de Infantería nú-
mero 43.

1.475 a) D. Juan Barrera Lozano,
del Regimiento de Infantería nú-
mero 38.

1.715 a) D. Domingo Moreno Ga-
llego.

2.165 a) D. Aimadeo Masedo Mo-
reno, de la Comisión Comarcal de
Mutilados de Badajoz.

2.174 a) D. Manuel Guerra Ro-
dríguez.

2.407 a) D. Juan Rivas Rivas, del
Regimiento de Infantería núm. 71.

2.424 a) D. Juan Moreno Mota,
del Regimiento de Infantería nú-
mero 7.

2.496 b) D. Juan Pérez Donaire,
del Regimiento de Infantería nú-
mero 4.

2.944 b) D. Honorio García For-
tunero, del batallón Disciplinario nú-
mero 13.

2.952 a) D. José López Ortiz, del
Regimiento de Infantería núm. 34.

2.953 a) D. Domingo Gutiérrez
Sánchez, de Regulares de Infan-
tería núm. 4.

2.953 b) D. Francisco Santiago Gu-
tiérrez, del batallón Disciplinario nú-
mero 75.

2.953 c) D. José María Fernández
Álvarez, del Juzgado Militar de To-
ledo.

ARTILLERIA

Artículo octavo, apartado B)

122 a) D. Valentín Casado Sa-
chidrián, de la 210 Comandancia de
Guardia Civil.

INGENIEROS

Artículo octavo, apartado B)

173 a) D. Juan Moreno Villaca-
ras, del Regimiento de Ingenieros
número 9.

220 a) D. Agustín Saldívar Oge-
z, del batallón de Transmisiones de
Marruecos.

Madrid, 3 de septiembre de 1943

CURSO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

En armonía con lo dispuesto en el apartado cu) de la orden circular de 26 de septiembre de 1940 (D. O. número 219), se convoca a concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas de alumnos de los cursos de especialidades médico-quirúrgicas:

Cirugía general y ortopédica, cuatro.
Oftalmología, una.
Otorrinolaringología, una.
Urología, una.
Dermovenereología, dos.
Radiología y electrología médicas, cuatro.
Neuropsiquiatría, una.

Higiene y bacteriología, cuatro.

Primer. Podrán solicitar la admisión a estos cursos los comandantes médicos que se hallen en el último tercio de la escala, todos los capitanes médicos y los tenientes médicos que se encuentren en el primer vigésimo de su escala, quedando suspendidos para esta convocatoria lo demás que preceptúa el artículo quinto de la mencionada orden circular.

Segundo. Las instancias de los jefes y oficiales que deseen tomar parte en el concurso se remitirán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de quince días para los destinados en la Península y veinte para los de Marruecos, Baleares y Canarias, a partir de la fecha de publicación de esta orden.

Tercero. Los ejercicios de oposición se verificarán en el Hospital Militar de Madrid (Carabanchel), Instituto Central de Higiene y Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos, dando principio el día 16 de noviembre del corriente año, ajustándose a los cuestionarios que determina el artículo octavo de la referida orden, ante los Tribunales constituidos en la forma previnida en el artículo séptimo de la mencionada disposición.

Cuarto. Los jefes y oficiales médicos aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición se presentarán el día 15 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, al director de los expresados Centros, para lo cual las autoridades militares dispondrán sean pasaportados con la anticipación debida.

Quinto. Los cursos de especialidades médicas darán principio el día 8 de enero de 1944, y para su desarrollo se ajustarán a lo dispuesto en los artículos primero, 13, 14 y 15 de la citada orden.

Sexto.—Con arreglo a lo previsto en el artículo noveno de la orden circular de 23 de agosto de 1943 (D. O. número 195), serán exceptuados de tomar parte en este concurso los que ya hubieran obtenido con anterioridad el diploma de alguna de las especialidades médicas.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Se destina a Melhalas a los sargentos provisionales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación previnida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4):

D. Aurelio Puig Lozano, disponible forzoso en Marruecos.

D. Melchor Moro Cuadrado, disponible forzoso en Marruecos.

D. Emilio Meriz Menviela del Regimiento de Infantería núm. 20.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Ascensos

Por serie de aplicación lo preceptuado en el decreto núm. 275 de 19 de mayo de 1937 (B. O. núm. 214), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937, al comandante de Caballería retirado don José Ortiz Montañán, fallecido en acto de servicio el día 11 de enero de 1939.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 23 de septiembre de 1943, al sargento remontista don Francisco Rodríguez Ullnes, destinado en el Depósito de Recría y Domus de Jerez de la Frontera, en vacante producida por el retiro del brigada remontista D. Rafael Córdoba Pulido, quedando agregado al mismo Depósito, y al caballo remontista Agustín Medina Rodríguez, agregado al Depósito Central de Remonta en vacante producida por el ascenso del anterior, continuando en su anterior destino.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1943.

el brigada remontista D. Rafael Córdoba Pulido, agregado a la Yeguada Militar de Córdoba, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de los Regimientos de Artillería núm. 3 y Costa de Marruecos, los coronellos de la citada Arma que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitiéndola a este Ministerio papeleta reglamentaria, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos, anticipando su petición por telégrafo.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Artillería existentes en las Unidades de la misma, que deberán ser cubiertas por turno de provisión normal, pudiendo ser solicitadas las correspondientes a subalternos de complemento o provisional por los de este empleo del Arma de Infantería que actualmente están destinados en Unidades de Artillería.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo estos últimos anticipar por telégrafo sus peticiones de destino.

Regimiento núm. 1.—Dos de comandante, tres de capitán efectivo y trece de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 2.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento núm. 3.—Tres de teniente coronel (de nueva creación), cuatro de comandante, dos de capitán efectivo, dos de subalterno efectivo (de nueva creación) y trece de

subalterno de complemento o provisional (dos de nueva creación).

Regimiento núm. 4.—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 5.—Una de capitán efectivo y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 6.—Dos de comandante, dos de capitán efectivo, una de subalterno efectivo y diez de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 7.—Tres de teniente coronel (dos de nueva creación), dos de comandante y dos de capitán efectivo.

Regimiento núm. 8.—Dos de teniente coronel de nueva creación, una de capitán efectivo, una de subalterno efectivo y siete de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 9.—Una de capitán efectivo.

Regimiento núm. 10.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Costa de Marruecos.—Una de comandante, una de capitán efectivo, tres de subalterno efectivo y ocho de subalterno de complemento o provisional (una de nueva creación).

Regimiento núm. 14 (Grupo Experimental).—Una de subalterno efectivo y una de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 15.—Una de teniente coronel.

Regimiento núm. 17.—Dos de comandante y dos de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 18.—Tres de teniente coronel (una de nueva creación), tres de comandante y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 19.—Dos de teniente coronel, tres de comandante, una de capitán efectivo y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 20.—Dos de teniente coronel, dos de comandante y cuatro de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 21.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán efectivo y cinco de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 22.—Una de comandante y dos de capitán efectivo.

Regimiento núm. 23.—Una de teniente coronel, tres de comandante y dos de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 24.—Dos de teniente coronel.

Regimiento núm. 27.—Una de teniente coronel y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 28.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento núm. 30.—Una de comandante, una de capitán efectivo y

tres de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 31.—Cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 32.—Dos de teniente coronel, una de comandante, una de subalterno efectivo y ocho de subalterno de complemento o visual.

Regimiento núm. 33.—Una de comandante y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 34.—Una de comandante y siete de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 41.—Una de comandante.

Regimiento núm. 42.—Una de comandante.

Regimiento núm. 43.—Dos de teniente coronel, dos de comandante, una de capitán efectivo y dos de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 44.—Tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 45.—Una de comandante y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 46.—Una de comandante, una de capitán efectivo y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 47.—Dos de comandante.

Regimiento núm. 49.—Dos de teniente coronel, tres de comandante y cinco de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 50.—Una de teniente coronel, dos de comandante y doce de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 61.—Una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 62.—Tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 63.—Una de capitán efectivo.

Regimiento núm. 72.—Una de teniente coronel, una de capitán efectivo y una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 73.—Dos de teniente coronel, una de capitán efectivo y cuatro de subalterno de complemento o provisional.

Regimiento núm. 74.—Tres de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 75.—Plana Mayor y primer Grupo.—Una de comandante.

Regimiento núm. 76.—Tercer Grupo.—Una de subalterno efectivo.

Regimiento núm. 76.—Quinto Grupo.—Una de subalterno efectivo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.—Una de subalterno efectivo.

Jefatura de la Reserva General de Artillería.—Una de comandante.

Jefatura de Artillería del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán efectivo.

Jefatura de Artillería del Ejército

de Marruecos.—Una de subalterno efectivo.

Academia de Artillería.—Cinco de subalterno efectivo.

Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de subalterno efectivo (destacamiento).

Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de subalterno efectivo.

Maestranza de Artillería de Tetuán.—Dos de subalterno efectivo y dos de subalterno de complemento o provisional.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian vacantes correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan, del Cuerpo Auxiliar/Subalterno del Ejército y Provisionales.

El personal a quien le afecte lo solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada las paquetas en este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, aumentado en cinco días para los residentes en África, Baleares y Canarias:

Para maestros armeros y armeros provisionales

Régimiento de Artillería núm. 2. Una.

Régimiento de Artillería núm. 19. Una.

Régimiento de Artillería núm. 33. Una.

Régimiento de Artillería núm. 72. Una.

Régimiento de Infantería núm. 45. Una.

Para maestros ajustadores y ajustadores provisionales

Régimiento de Artillería núm. 6. Tres.

Régimiento de Artillería núm. 7. Dos.

Régimiento de Artillería núm. 8. Cuatro.

Para maestros guarnicioneros y guarnicioneros provisionales

Régimiento de Artillería núm. 3. Una.

Régimiento de Artillería núm. 6. Una.

Régimiento de Artillería núm. 7. Una.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Dos.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una.

Regimiento de Infantería número 31.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería número 4.—Una.

Grupo de Regulares de Infantería número 8.—Una.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

He designado para el cargo de secretario de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria al coronel Caballero Mutilado, D. Carlos de Silva Rivera.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

He designado para director del Hospital Militar de Lérida, al teniente coronel médico, D. Francisco Castejón Laclastra, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

He designado para director, del Hospital Militar de Oviedo, al teniente coronel médico D. Ignacio Olea Herráiz, actualmente en situación de disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 30 de julio de 1940 (D. O. número 173), se confirma en su destino de los Servicios de Cirugía del Hospital Militar de Segovia, que desempeñaba en su anterior empleo, al comandante médico D. Eduardo Fernández Divar, actualmente en situación de disponible forzoso, por ascenso, en la primera Región.

Madrid, 2 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Ruata Asín, al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Calvo Bernard, destinado en el Hospital Militar de Zaragoza, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y la orden de 12 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 31 de agosto de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Por haber causado baja en la Delegación de Ifni del Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara el oficial segundo de Oficinas Militares don Juan Ortega Palomares, cesa en la situación prevenida por el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y queda en la de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Para cubrir dos vacantes de brigada y seis de sargento, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se abre concurso entre el personal de dichos empleos que deseen ocupar alguna de ellas, pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, siendo preferidos, en igualdad de condiciones, los que se hallen en posesión del título de instructor automovilista o hayan estado destinados en unidades de Automovilismo, debiendo los solicitantes remitir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, 25; Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el perso-

nal de tropa que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su incorporación con la mayor urgencia:

Soldado José Clares Marín, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, Alberto Buitrago Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 52.

Otro, Pedro Oliva Bernardino, del batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Juan Vivo Cornell, del Grupo de Tropas de Farmacia Militar (Madrid).

Otro, Jesús Bonilla González, licenciado.

Otro, Mohamed B. Humar, número 15.408, del Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Otro, Mohan B. Al-Lal, núm. 12.550, del Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Otro, Hamed B. Mohamed, número 19.732, del Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Otro, Hamed Ben Al-Lal, número 13.920, del Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Otro, Mohamed B. Mohamed, número 28.884, del Regimiento mixto de Caballería núm. 20.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

Concursos

Para cubrir las vacantes existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen, y que a continuación se relacionan, se anuncian a concurso dichas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Podrán concurrir al mismo los coronellos, tenientes coronellos, comandantes y capitanes de Artillería que tengan reconocido el diploma de armamento y, además, los capitanes procedentes de la Academia General Militar con aptitud reconocida para todos los destinos.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán también acudir a este concurso los capitanes de Artillería de cualquier precedencia que, por razones de títulos o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden.

Este concurso anula a los anteriormente anunciados para jefes y oficiales de Artillería en los mismos Centros que hoy se anuncian:

Dirección General de Industria y Material

Una de coronel.

Una de teniente coronel. (Para el Polígono "Costilla".)

Una de comandante. (Para el Polígono "Costilla".)

Cinco de capitán. (Dos para el Polígono "Costilla".)

Fábrica Nacional de Trubia

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Una de capitán.

Fábrica de Armas de La Coruña

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Dos de capitán.

Fábrica de Armas de Oviedo

Una de teniente coronel.

Dos de capitán.

Fábrica Nacional de Palencia

Una de teniente coronel.

Una de capitán.

Fábrica Nacional de Toledo

Una de teniente coronel.

Dos de comandante.

Una de capitán.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Una de capitán.

Fábrica de Pólvoras de Murcia

Una de capitán.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Una de capitán.

Fábrica Nacional de Valladolid

Una de comandante.

Pirocentría Militar de Sevilla

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Una de capitán.

Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería

Una de teniente coronel.

Fábrica núm. 1 (La Marañosa)

Una de comandante.

Una de capitán.

Fábrica núm. 3 (San Feliz de Llobregat)

Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Una de teniente coronel.

Una de comandante.

Tres de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Tres de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Dos de comandante.

Dos de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán

Una de teniente coronel.

Tres de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

Una de comandante.

Dos de capitán.

Parque de Artillería de Valencia

Una de comandante.

Parque de Artillería de Zaragoza

Una de capitán.

Parque de Artillería de Burgos

Una de comandante.

Cuarto de capitán.

Parque de Artillería de Valladolid

Tres de capitán.

Parque de Artillería de Granada

Una de comandante.

Una de capitán.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen, y que a continuación se relacionan, se anuncian a concurso dichas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta orden.

Este concurso anula a los anteriormente anunciados para oficiales de Artillería en los mismos Centros que hoy se anuncian.

Dirección General de Industria y Material

Cuatro de teniente (dos para el Polígono «Costilla»).

Fábrica Nacional de Trubia

Una de teniente.

Fábrica de Armas de Oviedo

Dos de teniente.

Fábrica Nacional de Palencia

Una de teniente.

Fábrica Nacional de Toledo

Dos de teniente.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Dos de teniente.

Fábrica de Pólvoras de Murcia

Dos de teniente.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Una de teniente.

Banco de Pruebas de Eibar

Una de teniente.

Fábrica núm. 1 (La Marañosa)

Tres de teniente.

Fábrica núm. 2 (Cortes)

Dos de teniente.

Fábrica núm. 3 (San Feliz de Llobregat)

Tres de teniente.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de subalternos de Artillería existentes en la

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de elección de Directores o primeros jefes que existen en los Establecimientos o Centros dependientes de la Dirección General de Industria y Material que a continuación se relacionan, podrán ser solicitados por los jefes de Artillería de los empleos que más abajo se detallan.

Las papeletas que cursen los peticionarios, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta orden, pudiendo adelantar por telégrafo la petición los de Canarias y Marruecos.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán

Una de coronel (Director).

Parque de Artillería de Valladolid

Una de teniente coronel (Director).

Jefatura del Servicio de Recuperación de la Zona Sur. Sevilla

Una de teniente coronel (jefe). Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJÉRCITO.—RAMA DE ARMA-MENTO

Concursos

Se anuncian a concurso las siguientes vacantes en el nuevo Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) existentes en las Direcciones Generales que se expresan, que podrán ser solicitadas con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Las instancias, sin la documentación correspondiente, que ya obra en este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta orden.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Una de teniente coronel.

Dirección General de Enseñanza Militar

Una de teniente coronel. Madrid, 3 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ERRATAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Académias.—Caballería.—Tenientes

DIARIO OFICIAL núm. 176, pág. 759, segunda columna.

Donde dice: Teniente de complemento D. Alvaro García Landeira, a continuación de D. Carlos Lastra Castrillo.

Debe decir: Capitán de complemento D. Alvaro García Landeira, a continuación de D. Carlos Lastra Castrillo.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 13 de septiembre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de paja corta para pienso, cuyas cantidades y destinos pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Deberchos Reales:

Para el Parque de Larache, 14.000 quintales métricos; para el Depósito de Alcazarquivir (Alcázar), 20.000; para el Depósito de Alcazarquivir (Muires), 8.000; para el Depósito de Arcila (Arcila), 10.000; para el Depósito de Arcila (Finca Narváez), 500; para el Depósito de Arcila (Finca Franco), 1.000; para el Depósito de Arcila (Finca Ketarna),

500; para el Depósito de T'Zenin, 1.000; para el Depósito de Jemis de Beni Aros, 500; para el Depósito de Tánger, 15.000; para el Depósito de R.Gaia, 1.000, y para el Depósito de Teffer, 500. Total, 72.000 quintales métricos.

Larache, 28 de agosto de 1943.

Núm. 3.015. P. 2-2.

El pago de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Melilla, 1 de septiembre de 1943.

Núm. 3.020. P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Se hace saber por el presente que el Hospital Militar de Huesca precisa, durante el próximo mes de octubre, adquisiciones de los artículos que se detallan:

Frutas frescas.

Huevos.

Leche de vaca.

Merluza.

Sidra.

Tomate.

Verduras.

Los pliegos de condiciones deberán dirigirse al señor director del Hospital.

La Junta se reunirá los días 1 y 24.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Huesca, 1 de septiembre de 1943.

Núm. 3.022

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

VIUDA DE PEDRO CLAUSEN

ALMACEN DE MADERAS

BILBAO

FRANCISCO JORDANA

TEJIDOS Y CONFECCIONES

Arco Teatre, 16 - BARCELONA

NEUMATICOS - BICICLETAS - ACCESORIOS

CASA MORAL

REPARACIONES Y RECAUCHUTAJE

Diputación, 131 (Junto Urgel) - Teléf. 34388 - BARCELONA

CASA RAMOS

MUEBLES

Rubio, 4 - Teléfono 1193 - SANTANDER

ANTONIO MAZA

ALMACEN DE FRUTAS

Concordia, 12 - Teléf. 2347 - SANTANDER

GINES GARCIA CALIN

HIERROS Y CARBONES

Teléf. 1743 - Santa Lucía (Cartagena)

ANTONIO MENDEZ DIAZ

ALMACEN DE TRAPOS

Paseo, núm. 1 - Santa Lucía (Cartagena)

LUIS GARCIA IBANEZ

Comestibles

Teniente Pallaés, 16 (esquina Plaza Riquelme) - CARTAGENA

CASA GUERRERO - Zapatería Militar - Casa especial en botas enteras, polainas reglamentarias y correajes, nuevo modelo para señores Jefes, Oficiales y clases de tropa Mayor, 77 moderno :: MADRID :: Teléfono 2039

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION